

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1924/2006 y (CE) n° 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n° 608/2004 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 304 de 22 de noviembre de 2011)

En la página 21, en el considerando 34:

donde dice: «La información nutricional de un alimento hace referencia a la relativa a la presencia de valor energético y de determinados nutrientes en los alimentos.»

debe decir: «La información nutricional de un alimento hace referencia a la presencia de valor energético y de determinados nutrientes en los alimentos.»

En el página 22, en el considerando 40:

donde dice: «..., especialmente en el caso de los consumidores jóvenes y vulnerables, la Comisión, previa consulta a las partes interesadas y los Estados miembros, ...»,

debe decir: «..., especialmente en el caso de los jóvenes y consumidores vulnerables, la Comisión, previa consulta a las partes interesadas y a los Estados miembros, ...».

En la página 25, en el artículo 2, apartado 2, letra m):

donde dice: «... la altura de las letra s), la superficie del material y ...»,

debe decir: «... la altura de las letras, la superficie del material y ...».

En la página 25, en el artículo 2, apartado 2, letra n):

donde dice: «n) "denominación jurídica":»,

debe decir: «n) "denominación legal":».

En la página 29, en el artículo 13, apartado 3:

donde dice: «3. En el caso de los envases o recipientes cuya superficie máxima sea inferior a ...»,

debe decir: «3. En el caso de los envases o recipientes cuya superficie mayor sea inferior a ...».

En la página 30, en el artículo 16, apartado 2:

donde dice: «2. En el caso del envase o los recipientes cuya mayor superficie sea inferior a ...»,

debe decir: «2. En el caso del envase o los recipientes cuya superficie mayor sea inferior a ...».

En la página 30, en el artículo 17, apartado 1, primera frase:

donde dice: «1. La denominación del alimento será su denominación jurídica.»

debe decir: «1. La denominación del alimento será su denominación legal.»

En la página 32, en el artículo 24, apartado 1, tercera línea:

donde dice: «... para la salud humana, después de un corto período de tiempo, ...»,

debe decir: «... para la salud humana después de un corto período de tiempo, ...».

En la página 35, en el artículo 33, apartado 1:

donde dice: «1. En los casos que se indican a continuación el valor energético ...»,

debe decir: «1. En los casos que se indican a continuación, el valor energético ...».

En la página 43, en el anexo II, punto 8:

donde dice: «... alfóncigos (*Pistacia vera*), ...»,

debe decir: «... pistachos (*Pistacia vera*), ...».

En la página 45, en el anexo III, punto 4, apartado 4.2, segunda columna:

donde dice: «... contenido de cafeína expresado en mg por 100 g/ml.»,

debe decir: «... contenido de cafeína expresado en mg por 100 ml.».

En la página 45, en el anexo III, punto 6:

donde dice: «6. **Carne congelada, preparados cárnicos congelados** ...»,

debe decir: «6. **Carne congelada, preparados de carne congelados** ...».

En la página 45, en el anexo III, punto 6, apartado 6.1, primera columna:

donde dice: «6.1. Carne congelada, preparados cárnicos congelados ...»,

debe decir: «6.1. Carne congelada, preparados de carne congelados ...».

En la página 47, en el anexo V, punto 4:

donde dice: «4. Una hierba, una especia o mezclas de ellas.»,

debe decir: «4. Una planta aromática, una especia o mezclas de ellas.».

En la página 48, en el anexo VI, parte A, punto 4:

donde dice: «... el etiquetado deberá contener —junto con la lista de ingredientes— una indicación ...»,

debe decir: «... el etiquetado deberá contener —además de la lista de ingredientes— una indicación ...».

En la página 48, en el anexo VI, parte A, punto 5:

donde dice: «5. En el caso de los productos cárnicos, preparados cárnicos y ...»,

debe decir: «5. En el caso de los productos cárnicos, preparados de carne y ...».

En la página 51, en el anexo VII, parte A, punto 1, segunda columna:

donde dice: «... Esta excepción no es aplicable a la carne, los preparados cárnicos, los ...»,

debe decir: «... Esta excepción no es aplicable a la carne, los preparados de carne, los ...».

En la página 51, en el anexo VII, parte A, punto 5, primera columna:

donde dice: «5. Mezclas de especias o hierbas, en las que no predomine perceptiblemente ninguna en porcentaje de peso»,

debe decir: «5. Mezclas de especias o plantas aromáticas, en las que no predomine perceptiblemente ninguna en porcentaje de peso.».

En la página 52, en el anexo VII, parte A, punto 9, segunda columna, segundo párrafo:

donde dice: «La expresión "totalmente hidrogenado" o "parcialmente hidrogenado", según el caso, deberá acompañar la mención de los aceites hidrogenados.».

debe decir: «La expresión "totalmente hidrogenado" o "parcialmente hidrogenado", según el caso, deberá acompañar la mención de las grasas hidrogenadas.».

En la página 52, en el anexo VII, parte B, punto 6, primera columna:

donde dice: «... no se refieran a una especie precisa de queso»,

debe decir: «... no se refieran a una variedad precisa de queso».

En la página 53, en el anexo VII, parte B, punto 17:

donde dice: «17. Los músculos del esqueleto ⁽²⁾ de las especies de mamíferos y de aves reconocidas como aptas para el consumo humano con los tejidos naturalmente incluidos o adheridos a ellos, en los que los contenidos totales de materia grasa y tejido conjuntivo no superen los valores que figuran a continuación y cuando la carne constituya un ingrediente de otro alimento. Límites máximos de materia grasa y de tejido conjuntivo para los ingredientes designados por la indicación "carne(s) de",

debe decir: «17. Los músculos del esqueleto ⁽²⁾ de las especies de mamíferos y de aves reconocidas como aptas para el consumo humano con los tejidos naturalmente incluidos o adheridos a ellos, en los que los contenidos totales de materia grasa y tejido conjuntivo no superen los valores que figuran a continuación y cuando la carne constituya un ingrediente de otro alimento. Límites máximos de materia grasa y de tejido conjuntivo para los ingredientes designados por la indicación "carne(s) de"».

En la página 54, en el anexo VII, parte C, primera columna:

donde dice: «Incrementador de volumen»,

debe decir: «Agente de carga».

En la página 54, en el anexo VII, parte C, primera columna:

donde dice: «Sales fundentes ⁽¹⁾»,

debe decir: «Sales de fundido ⁽¹⁾».

En la página 54, en el anexo VII, parte C, segunda columna:

donde dice: «Conservante»,

debe decir: «Conservador».

En la página 54, en el anexo VII, parte C, segunda columna:

donde dice: «Gas propulsor»,

debe decir: «Gas propelente».

En la página 54, en el anexo VII, parte C, segunda columna:

donde dice: «Estabilizador»,

debe decir: «Estabilizante».

En la página 54, en el anexo VII, parte E, punto 2, letra b):

donde dice: «b) para los ingredientes compuestos que consistan en mezclas de especias y/o hierbas que constituyen ...»,

debe decir: «b) para los ingredientes compuestos que consistan en mezclas de especias y/o plantas aromáticas que constituyen ...».

En la página 61, en el anexo XIII, parte A, punto 1, segunda columna:

donde dice: «Cloro (mg)»,

debe decir: «Cloruro (mg)».

En la página 61, en el anexo XIII, parte A, punto 1, segunda columna:

donde dice: «Flúor (mg)»,

debe decir: «Fluoruro (mg)».

En la página 63, en el anexo XV, en el cuadro, en la primera columna:

donde dice: «— ácidos grasos saturados
— ácidos grasos monoinsaturados
— ácidos grasos poliinsaturados»,

debe decir: «— saturadas
— monoinsaturadas
— poliinsaturadas».